

4134
Bogotá, D.C.



Radicado No. 20182100110662
Fecha: 2018/06/08 02:31:54 PM
Anexos: NO HAY Folios:3
Destinatario: PERSONERIA DE BOGOTA D.C
Radicador: LUISA VALENTINA SANCHEZ MEDINA

Señora
RITA ELVIRA PINEDA VILLAMIZAR
Personera delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos
COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS
PERSONERÍA DE BOGOTÁ
Cra 7 N° 21 - 24 Piso 6
Ciudad

Asunto: Respuesta Preguntas Audiencia Política Pública de Mujeres

Referencia: Radicado No: 20185410191911
Personería Radicado N° 2018EE804790

PERSONERIA DE BOGOTA 13-06-2018 12:00:4
2018ER506231 0 1 Fol:3 Anex:0

Respetada Señora Pineda,

Origen: SECRETARIA DE SEGURIDAD CONV
Destino: PD PARA LA COORDINACION DEL

Reciba cordial saludo. Atendiendo al requerimiento del asunto, esta entidad da respuesta a la solicitud de la ciudadanía por usted remitida de la siguiente manera:

1. "Deisy Johana Olarte: ¿Cómo se garantiza la seguridad a mujeres lesbianas y transgénero en la ciudad, y en especial en las zonas del Barrio Santa Fe, Avenida Primero de Mayo, Ciudad Bolívar, Chapinero y Suba?"

Respuesta: En el marco de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales – LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales del Distrito Capital, adoptada mediante Decreto Distrital N° 062 de 2014, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con un Plan de Acción de la Política Pública LGBTI 2017 – 2020, con el apoyo de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que según el Decreto 608 de 2007 y el Acuerdo 371 de 2009, está encargada de la formulación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital LGBTI.

Este Plan incluye las actuaciones tales como la realización de una acción afirmativa anual para la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI privadas de la libertad; el diseño e implementación de un módulo de formación sobre la garantía de los derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI dirigido a servidores y servidoras de la Cárcel Distrital; la inclusión de las variables de orientación sexual e identidad de género en los sistemas de información del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia; y, la inclusión de temas y variables relativos a las orientaciones sexuales y las identidades de género no hegemónicas, en las 20 agendas de los comités locales de convivencia y seguridad.

Dentro de las acciones desarrolladas para la prevención y protección de los derechos a una vida libre de violencias y discriminación de las personas transgénero, esta Secretaría ha capacitado a 126 patrulleros de prevención de la Policía Metropolitana de Bogotá en la aplicación de la



perspectiva de género. Estas sensibilizaciones han abordado imaginarios sobre los roles de género, y categorías tales como sexo, identidad de género y orientación sexual, para que la atención que realizan los patrulleros se haga desde un enfoque de derechos, promoviendo interacciones libres de violencias y discriminación hacia personas LGBTI. También se ha capacitado a los gestores de convivencia de los equipos territoriales de la Secretaría sobre enfoque de derechos y sectores LGBTI, quienes han acompañado movilizaciones tales como la Marcha Distrital LGBTI, la Noche de Colores en el marco de la Semana por la Igualdad, y otras convocadas por la ciudadanía.

El Sector también aporta a la realización de metas distritales en lo que concierne la implementación de la estrategia "Ambientes Laborales Inclusivos" y la campaña de transformación cultural "En Bogotá se Puede Ser", en las que participan todos los sectores de la Administración Distrital y que se derivan del Plan de Desarrollo 2016-2020 "*Bogotá: Mejor para todos*".

Adicionalmente, los equipos territoriales de la Secretaría participan en espacios tales como las mesas interinstitucionales LGBTI, en donde se le ha hecho seguimiento a los compromisos de Pactos de Seguridad y Convivencia para Personas de los Sectores Sociales LGBTI.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia hace un abordaje de la seguridad de toda la comunidad, incluyendo a la población LGBTI, conforme al Acuerdo 637 de 2016 y al Decreto 413 de 2016 que definen las funciones de esta entidad. Por lo tanto, no es de nuestra competencia directa el diseño o implementación de programas específicamente dirigidos a personas de los sectores LGBTI y es menester tener en cuenta que las acciones del Plan de Acción LGBTI se realizan como parte de los programas y estrategias desarrollados en el marco misional de esta Secretaría.

2. "Hilda Antolínez: ¿Ya hay viabilidad para acciones frente a la seguridad de las mujeres? Estas acciones, ¿involucrarán los tres enfoques: de derechos, diferencial y de género?"

En el marco del compromiso de esta entidad por generar políticas y estrategias que tendientes a transformaciones socioculturales para prevenir las violencias contra las mujeres, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia emitió la Resolución 051 de 2018, "*Por medio de la cual se adoptó el Plan Sectorial de Transversalización para la Equidad de Género para el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones*", siguiendo lo enunciado en el Artículo 8 de la Resolución 492 de 2015 emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual establece que "*cada uno de los sectores de la Administración Distrital será responsable de la implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género, según sus competencias, para lo cual concertará con la Secretaría Distrital de la Mujer el desarrollo de metas, resultados y productos*".

El artículo 3 de la Resolución 051 de 2018 estipula los enfoques del plan sectorial de transversalización para la equidad de género para el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia de la siguiente manera:



"Artículo 3. Enfoques. El Plan Sectorial de Transversalización para la Equidad de Género del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia tendrá en cuenta los siguientes enfoques:

a. Enfoque de Derechos de las Mujeres: Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración.

b. Enfoque Diferencial: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad.

c. Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación e inequidad de género."

En ese sentido, la transversalización del enfoque de género realizada por esta Secretaría ha intervenido en el diseño e implementación de estrategias que buscan abordar la seguridad y la convivencia de manera integral para toda la ciudadanía, teniendo de presente que ciertos delitos tienen implicaciones particulares para las mujeres de la ciudad.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con equipos territoriales que implementan a nivel local los diferentes programas de la entidad. Cada equipo está conformado por un enlace de seguridad, quien se encarga de la articulación a nivel local para temas de seguridad y convivencia con las entidades y autoridades, y por dos o más gestores de convivencia, que se encargan de implementar las estrategias y de fortalecer las relaciones con las comunidades. Con el objetivo de prevenir las violencias contra las mujeres, esta entidad viene realizando sensibilizaciones en torno al tema con los enlaces y gestores territoriales. Este fortalecimiento de capacidades busca generar habilidades críticas y reflexivas en torno a las comprensiones de los fenómenos delictivos desde un enfoque diferencial y de género.

En el programa de Entornos Protectores, una de las estrategias es la de Entornos Escolares Protectores y tiene como propósito consolidar los entornos de instituciones educativas distritales priorizadas como espacios seguros, donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad educativa puedan disfrutar y aprovechar con plena tranquilidad y seguridad en el espacio público. En ese sentido los gestores de convivencia acompañan la entrada y salida de los colegios priorizados, realizando promoción de tips para prevención de delitos y de servicios como el de la Línea Púrpura Distrital, estrategia de la Secretaría Distrital de la Mujer que brinda asesoría psicosocial telefónica 24 horas a mujeres víctimas de violencias. La apuesta de esta estrategia es generar una mayor corresponsabilidad con la comunidad educativa.

Otra de las estrategias del programa de Entornos Protectores es la de Transmilenio como un Entorno Protector, cuyo propósito es reducir los delitos, violencias y conflictividades en el sistema de transporte masivo y sus entornos, promoviendo la corresponsabilidad en el uso y disfrute del espacio público. Para esto, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se articuló con otras entidades para lograr hacer de las estaciones priorizadas de Transmilenio, un espacio seguro y protector. Dicha estrategia cuenta con un eje transversal pensado para atender la necesidad diferencial de las mujeres respecto a su experiencia del uso de transporte masivo. Lo anterior teniendo en cuenta que una meta del Plan de Desarrollo 2016-2020 es la de "Disminuir en 15 puntos porcentuales el porcentaje de mujeres que considera que el sistema Transmilenio es inseguro". En ese sentido, durante el 2017 se ejecutaron acciones específicamente para



prevenir el acoso sexual y las violencias contra las mujeres de la mano de la Secretaría Distrital de la Mujer y del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Como resultado, se sensibilizó a 783 locales comerciales y 720 transeúntes de los entornos priorizados en el marco de la campaña “Nada justifica la violencia contra las mujeres” del IDPAC. Asimismo, se socializaron rutas de atención a violencias de la Secretaría Distrital de la Mujer a 395 mujeres usuarias del sistema.

Para el 2018, se han priorizado 15 estaciones en donde hay presencia de gestores de convivencia de esta Secretaría, así como de mediadores sociales contratados por Transmilenio y con los cuales se realiza desde esta entidad el fortalecimiento a la transversalización del enfoque de género, con el objetivo de desnaturalizar socialmente el acoso contra las mujeres en el sistema de transporte masivo.

Igualmente como parte del programa de Entornos Protectores, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha implementado la estrategia de cultura ciudadana Farra en la Buena en zonas de consumo problemático de alcohol. Esta estrategia, que busca prevenir los delitos de riñas y lesiones personales en las 10 zonas priorizadas, tiene un componente transversal de género que aporta a la disminución de violencias mediante la prevención de conductas machistas que pueden desencadenar dichos delitos.

La estrategia Farra en la Buena se ha adaptado específicamente para el fin de semana del día de la madre, debido a que en esa fecha se reporta un aumento histórico de las cifras de violencia (violencia intrafamiliar, homicidios, lesiones personales y riñas). Se estructuró la línea de prevención en la que se desarrollaron acciones de acompañamiento y sensibilización a comerciantes y habitantes de los sectores priorizados para la prevención de violencias. Dicha adaptación de la estrategia tuvo resultados interesantes: en Bogotá tanto los indicadores de homicidios como de riñas y lesiones personales disminuyeron en comparación con el fin de semana de celebración del Día de la Madre del año anterior.

Asimismo, en el marco del programa de Participación Ciudadana, la estrategia de Fortalecimiento a Instancias de Participación ha venido articulándose con la Secretaría Distrital de la Mujer a nivel local, para el fortalecimiento de instancias de participación de mujeres para su seguridad.

De igual forma, articulando acciones para contrarrestar la violencia contra las mujeres, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia participa a través de dichos equipos territoriales (enlaces y/o gestores) en los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres que se realizan en cada localidad. Dichos espacios, creados mediante el Acuerdo 526 de 2013, articulan acciones interinstitucionales con comandantes de Policía y coordinadores de las Comisarias de Familia entre otros, para *“abordar la agenda de seguridad de local entendiendo que existe un enfoque diferenciado de la misma y disminuir los niveles de violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como en el privado”*. De estos encuentros se derivan los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres en los que, dependiendo de las necesidades de cada localidad, se proponen diferentes acciones en líneas tales como la de prevención de violencias en espacio público, o la de seguimiento a los posibles casos de feminicidios. Las diferentes acciones de las estrategias antes mencionadas aportan a los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20182100110662

Fecha: 2018/06/08 02:31:54 PM

Anexos: NO HAY Folios:3

Destinatario: PERSONERIA DE BOGOTA D.C

Radicador: LUISA VALENTINA SANCHEZ MEDINA



Finalmente, en lo referente a la atención a emergencias de la ciudad, esta Secretaría ha realizado sensibilizaciones a los operadores que reciben llamadas a la Línea 123 Bogotá sobre el trato y la atención a casos por violencias contra las mujeres con el apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, y actualmente está conformando un módulo de género que hará parte de los procesos de capacitación continua de los operadores del Número Único de Seguridad y Emergencias –NUSE. Es importante mencionar que cuando se identifican casos de violencias contra las mujeres, estos eventos son tipificados con una marca especial que activa adicionalmente la remisión del caso a la Línea Púrpura Distrital de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Cordialmente,


JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Valentina Sánchez– Profesional de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana 

Revisó: Alejandra Tarazona Zambrano– Directora de Prevención y Cultura Ciudadana 

Aprobó: Maria Lucía Upegui Mejía - Subsecretaria de Seguridad y Convivencia 